

Sesión Ordinaria del Consejo Regional

09 de Setiembre de 2009.

10:00AM

En la ciudad de Huancavelica, siendo los diez de la mañana del diecinueve Setiembre del 2009; reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Regional, y frente a la inasistencia del Consejero Delegado Abog. Abel Yance Ortiz por motivos de fuerza mayor que impidieron su asistencia, y en aplicación de los artículos 29° e inciso g) del artículo 32° del Reglamento Interno del Consejo Regional, el Pleno del Consejo Regional, por sostener que se inicia la sesión el Consejero de la Provincia de Angamos Alfredo Bonayo no Bédano, y la asistencia de los señores Consejeros Regionales:

Gloria Ines Gonzales Segura

Benito Naranjo Murillo

Maria Elizabeth Villanueva Valle

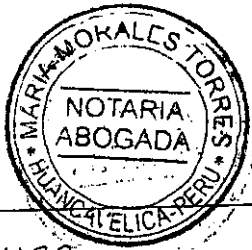
Orlando Salazar Quispe

Edith Davis Bellido

Constando con el quorum reglamentario, el Consejo Regional elegido para presidir la presente sesión dio por iniciada la sesión ordinaria dispuesta por secretaría, sede lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma, esta es aprobada sin observación alguna

DESPACHO:

- Oficio N° 2332-2009-DPER-DCA/DREH-ME Para a orden del día
- Manual de Organización, Socios, Población y Gremios Para a orden del día
- Oficio N° 661-2009/GOB.REG.HUCA/PR Para a orden del día
- Oficio N° 683-2009/GOB.REG.HUCA/PR Para a orden del día
- Oficio N° 684-2009/GOB.REG.HUCA/CR Para a orden del día
- Oficio N° 056-2009/GOB.REG.HUCA/CR-OL Para a orden del día
- Oficio N° 146-2009/GOB.REG.HUCA/GSERH-G Para a orden del día
- Oficio N° 386-2009/GOB.REG.HUCA/GREPPYAT Para a orden del día
- Oficio N° 723-2009/GOB.REG.HUCA/CR Para a orden del día
- Oficio N° 723-2009/GOB.REG.HUCA/CR Para a orden del día

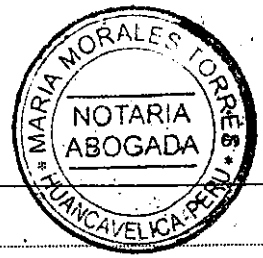


INFORMES

El Consejero Navarro informa que en la Provincia de Arequipa existen algunos obispos de la provincia de Arequipa, se encuentran paralizados y tienen muchos problemas lo que le genera sus Regional de Arequipa hasta la fecha no solución, por lo tanto se sabe que hasta la fecha no se inicia con ningún obra desde el año pasado. La Consejera Villavicencio informa que tuvo reunión en las instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones con el alcalde del distrito de Huancavelica para tratar el tema del puente del fideicomiso en el cual se admitió que algunos Municipios no están cumpliendo con los requisitos que exige esta norma, a excepción del distrito de Arequipa que tiene avanzado sus expedientes técnicos. La Consejera Anis informa que ha visitado algunas Comunidades, entre ellas, Illillita, Pichcachuasi y otros que sus manifestaciones de necesidad con el Gobierno Regional, ya que desde el año 2007, no se les ha atendido con la mobilización, ya que estas comunidades necesitan de materiales, ya que no cuentan con ellos, llegando incluso a tener problemas a escribir sobre adobe, piedras y otros que no son adecuados para la educación escolar, por lo tanto informa que la Comunidad de Pichcachuasi ocasionó una muerte materna debido a que el personal del puesto de salud no se encuentra en el establecimiento de salud por haber renunciado al mismo, lo que el Gobierno Regional debe solucionar a la brevedad posible.

El Consejero Salazar informa que ha tenido una reunión el 28 de Agosto, con autoridades del distrito de Baco, y la existencia de dos ingenieros para tratar el tema de Inspección de Baco y la Contratación Baco - Chiriqui, proyectos paralizados por problemas técnicos y presupuestales.

El Consejero Bizarro informa que el día 3 y 4 de Setiembre se ha concurrido a la Institución Educativa de nivel Inicial, Primaria y Secundaria admitiéndose que el mismo la referida se encuentran cerrados lo que se comunicó a la UGEL - Arequipa.



PEDIDOS.-

La Consejera Villavicencio solicita al Excmo del Procurador Público Regional sobre las gestiones e intervenciones a nivel regional, Excmo de la Gerente Regional de Infraestructura sobre la ejecución de obras en la Provincia de Huancavelica e Excmo del Gerente General sobre el avance presupuestal por provincia a la fecha.

El Consejo Municipal solicita justificar la inasistencia a la última sesión extraordinaria.

La Consejera González solicita informe de la Gerente Regional de Infraestructura sobre el avance del estudio Imperial - Pampas.

La Consejera Annis solicita informe de la Gerente Regional de Infraestructura respecto de la oficina de Supervisión sobre la situación de la UGEL - Huaytana.

El Consejo Solicita informe de la Gerente Regional de Infraestructura, sobre los proyectos considerados para el fiducianario de Castromorona.

ORDEN DEL DIA.-

PRIMERO.- Aprobación del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional. Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a una próxima sesión extraordinaria.

SEGUNDO.- Incorporación al Consejo Metropolitano de Consejos Regionales del Sur del Perú.

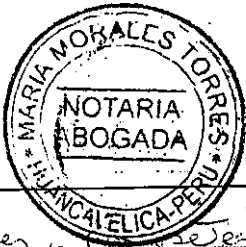
Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasar a una próxima sesión ordinaria del Consejo Regional.

TERCERO.- Conformación de Equipo de Alto Nivel del Gobierno Regional de Huancavelica para acciones del Decreto Supremo N° 048-2009-PCM y Resolución Suprema N° 135-2009-PCM.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasar a una próxima sesión ordinaria del Consejo Regional.

CUARTO.- Oficio N° 610-2009/GOB.REG.HUCA/PR - Transferencia de Funciones de la Dirección Regional de Trabajo a la Dirección Regional de Producción.

El Director Regional de Producción manifiesta que por ley N° 29271 - Ley que establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de Promoción y Desarrollo de Cooperativas, transfiriéndose los



funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa, siendo el objeto de la misma establecer el sector competente en materia de promoción y fomento de las Cooperativas, que se constituyen como un mecanismo de promoción del desarrollo económico, social y empresarial del país, así como transferir las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa al Ministerio de la Producción, para lo que la presente Ordenanza Regional que se pretende su aprobación tiene por finalidad adecuar la asignación de funciones de las Gerencias Regionales de Desarrollo Económico y de Desarrollo Social previstas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es decir efectuar la transferencia de funciones de Micro y pequeña empresa de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con la finalidad que ésta última ejerza de manera eficiente a través de la Dirección Regional de Producción, las funciones específicas del sector en materia de Micro y Pequeña Empresa.

El Consejo Villavicencino pregunta que si se han hecho los acuerdos con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Seguidamente el Consejo delegado para su aprobación, somete a votación de la aprobación de la Ordenanza Regional que adecua administrativamente regional en el marco de la transferencia de funciones en materia de Micro y Pequeña Empresa; aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ADECUACIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL EN EL MARCO DE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES EN MATERIA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE) DISPUESTA POR LA LEY N° 29271.

ARTICULO PRIMERO.- La presente Ordenanza Regional tiene por finalidad adecuar la asignación de funciones de las Gerencias Regionales de Desarrollo Económico y de Desarrollo Social previstas en el Artículo 29°-A de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, conforme a la transferencia de funciones y competencias que en materia de Micro y Pequeña Empresa, se ha dispuesto para el Gobierno Nacional mediante Ley N° 29271.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la transferencia de funciones de Micro y Pequeña Empresa (MYPE) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con la finalidad que ésta última ejerza de manera eficiente a través de la Dirección Regional de Producción, las funciones específicas del sector en materia de Micro y Pequeña Empresa contempladas en el Artículo 48° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



ARTICULO TERCERO.- TRANSFIÉRASE en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios a partir de la publicación de la presente Ordenanza Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección Regional de Producción, el acervo documentario, el personal, la logística, los recursos presupuestales y otros que pudieran corresponder y estuvieran vinculados a la ejecución de las funciones y competencias sobre Micro y Pequeña Empresa asignados a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo en el ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la transferencia a que se contrae los Artículos precedentes a la Gerencia General Regional, siendo responsable de promover y ejecutar todos los actos administrativos que se requieran para culminar el referido proceso en el plazo previsto, así como la adecuación administrativa de los documentos de gestión, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

QUINTO.- Oficio N° 314-2009/GOB.REG.HUCL/GRPPYAT - Aprobación del Programa de Inversiones 2010.

El Gerente Regional de Planeación, Presupuesto y Acudicionamiento Territorial, solicita la aprobación del Programa de Inversiones 2010 cuyo monto asciende a S/. 41'533.378.00, generados por la fuente de financiamiento Recursos ordinarios, ello según comunicado del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Unilateral N° 028-2009-EF/76.01 y que en función al monto de S/. 41'533.378.00, se ha formulado el Programa de Inversiones 2010, distribuyéndose de la siguiente manera: S/. 23'057.179 para proyectos de continuidad de acuerdo a lo requerido con Memorandum N° 093-09/GOB.REG.HUCL/GRPPYAT. La Consejera González Manjista que el primer proyecto de la Provincia de Tarma no corresponde ya que se ha ejecutado en cambio sin respetar la Tabla de Calificación del Presupuesto Participativo.

El Gerente de Presupuesto señala que efectivamente no se está respetando la Tabla de Calificación para Tarma y se va a modificar ella.

Seguidamente el Consejero Delegado para sus sesion con esta rotación la aprobación del Programa de Inversiones 2010; aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de Inversiones del Año 2010, del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Presupuestal 2010; en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política y el Artículo 35° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.

ARTICULO SEGUNDO.- Los Anexos que se adjuntan, forman parte del presente Acuerdo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Deróguense o Déjense Sin Efecto, según corresponda, las Disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de Consejo Regional.



SEXTO.- Informe de la Gerente Sub Regional de Acobambra, sobre el avance de ejecución de obras del PIA-2009, culminación de obras paralizadas y ~~seguimiento~~ obras del PIA-2008.

La Gerente Sub Regional de Acobambra señala que ha elaborado un informe por escrito y con sus respectivos anexos, detallando el nombre del proyecto, el monto total del Proyecto, la meta, el estado situacional, el avance físico y financiero y las acciones tomadas, de los Proyectos y obras con sede en el Programa de Emergencias del 2008 y 2009; precisando que de algunas obras se encuentran paralizadas por problemas técnicos, en algunas obras y otros casos por falta de presupuesto para la culminación.

El Consejo Nervano precisa que existen algunos casos donde las obras tienen presupuesto y que no se inician los mismos así como tampoco los otros paralizados.

La Gerente Sub Regional de Acobambra, señala que efectivamente, existen los que hay obras paralizadas, pero que se encuentran en ese estado, es decir paralizadas, pero que cuando asumió el cargo en algunos casos se hizo la paralización y corte de obra para su liquidación correspondiente.

El Consejo Barzanti señala que el Trabajo debe ser concertado y los recursos ya que no todo es entregar obras en convenio a los Municipios, ya que lo que busca el Gobierno Regional es dar oportunidad de empleo temporal a la población más necesitada.

El Consejo Nervano manifiesta que la mayoría de Trabajadores, de la Gerente Sub Regional de Acobambra son extranjeros y que en algunos casos no se identifican con la gestión.

SEPTIMO.- Informe del Procurador Público Regional, sobre el cumplimiento de las acciones legales que viene ejecutando sobre las irregularidades en el Proyecto: GESORI y proceso de Acción Popular, interpuesto sobre los D.S. N° 021-2003-VIU y D.S. N° 039-2006-AG.

Respecto al punto de la agenda, el plan del Consejo Regional, ocuente por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

OCTAVO.- Informe del Director Regional de Agricultura y Director Regional de Salud, sobre la adquisición, distribución de Inocuos Agrícolas y de vacunas.

El Director Regional de Agricultura señala que tiene en informe presentarse sobre la distribución de los Inocuos agrícolas; como parte del proyecto "Optimización de uso de suelos agrícolas para el mejoramiento de la producción agropecuaria en el departamento de Huancavelica, con Código SNIP 84031, que se encuentra en observación de observaciones a nivel de estudio de prefertilidad; eximimo de detalles sobre el uso de tierra según tipo de superficie, superficie agrícola y uso de tierra según tipo de superficie, superficie agrícola inestable, uso de tierra según tipo de superficie, superficie agrícola inestable, uso de tierra según tipo de superficie, superficie agrícola inestable y sobre la cantidad de Inocuos agrícolas a todos los provincias para su distribución.

El Director Regional de Salud de Huancavelica señala que existen entidades que se han de traslado a distintas establecimientos de salud a nivel regional, por otro lado señala que se ha realizado la redistribución de 15 ambulancias repartidas en convenio SGS, Comunidad y Municipios los cuales son de Bolcaba a T. Jajaruco, de la DIFESA a Huayta, de Huayta a Tarma, de Pilpichaca a Huancavelica, de Acuña a Banda de Izhuaca a Buziaca y a Tarma otros desplazamientos; por otro lado existen establecimientos de salud con perfil aprobado y SNIP viable para ser atendidos con la dotación de ambulancia vía préstamo del Banco de la Nación, los cuales son a Anja, Morcon, Huayta y Ccorhuac, yudobanda, Santo Tomas de Pata y Tarma a nivel de las siete provincias.

La Consejera Anis manifiesta que el Distrito de Tarma en la Provincia de Huayta no se ha considerado la superficie agrícola, lo que tiene que ser agregado.

Seguidamente el Consejero Yare propone que cada Consejo Regional haya llegar su sugerencia a los Técnicos y Dirección Regional de Agricultura para su incorporación o modificaciones correspondiente.



NOVENO.- Oficio N° 2332-2009-APER-OGA/DREH-ME

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad recomendar a presidencia Regional con la finalidad de que de cumplirse a la normativa vigente.

DÉCIMO.- Memorial de Organizaciones Sociales, Populares y Gremiales de Huancavelica.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad devolver el documento, ya que la atención a sus pedidos o requerimientos no son competencia del Consejo Regional; y sobre lo requerido en su planteamiento nacional.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 661-2009/GOB.REG.HUCA/IPR

Por intermedio de Secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que el documento contiene la solicitud del Presidente Regional de programar la quinta Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Huancavelica, propuesta de Comor número fecha el 15 de Octubre del presente año.

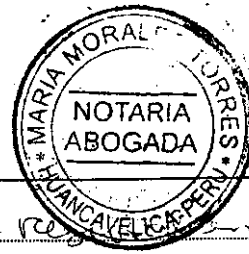
Seguidamente el Consejo Regional delegado para esta sesión, remite a votación la aprobación de programar la fecha quinta Audiencia pública regional, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR la fecha de la Quinta Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que se desarrollará indefectiblemente el 15 de Octubre del año 2009 en la Capital del Departamento de Huancavelica, con la finalidad de dar cuenta a la población de los logros y avances alcanzados durante el primer semestre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes para su difusión correspondiente.

DUODÉCIMO.- Oficio N° 684-2009/GOB.REG.HUCA/CIR

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Territorial señala que se requiere de la modificación del Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 090-2009-GOB.REG.HUCA ya que la responsabilidad de conducir el proceso de actualización de los planes corresponde a las Gerencias Regionales de Presupuesto y los demás Gerencias Regionales, de acuerdo a sus funciones, debiendo ser



237

por sus políticas, planes y programas del Gobierno Regional de Huancavelica en materia de su competencia, proponiendo y sustentando ante el pleno del Consejo Regional las modificaciones pertinentes.
Seguidamente, el Consejo Delegado en esta sesión, somete a votación la aprobación de la modificación del artículo segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 090-2009-GOB.REG.HVCA/CR; obteniéndose 4 votos a favor y 1 abstención de la Honorable Asesoría por que debería encontrarse como miembro del equipo técnico al Consejo Regional; aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 090-2009-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de junio del año 2009, quedando redactado su texto de la siguiente manera:

Comité Consultivo

- Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica ----- Preside
- Consejero Delegado del Consejo Regional de Huancavelica
- Alcaldes Provinciales del Departamento de Huancavelica
- Representantes de los Gobiernos Locales Distritales
- 01 Representante de CODEH
- Representantes de la Sociedad Civil.

Equipo Técnico

N°	Institución/organización	Cargo
1	❖ GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
2	❖ GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA	Gerente Regional de Desarrollo Económico.
3	❖ GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA	Gerente Regional de Desarrollo Social.
4	❖ GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA	Gerente Regional de Infraestructura.
5	❖ GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
6	❖ GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA	Sub Gerente de Planificación Estratégica y Acondicionamiento Territorial.
7	❖ GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA	Director de la Oficina de Imagen Institucional.
8	❖ GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA.	04 Técnicos de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.
9	❖ GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA.	04 Técnicos de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.



10	❖ CODE-Huancavelica	03 Miembros de CODEH.
11	❖ Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza.	01 Representante de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza.
12	❖ ADRA PERÚ	01 Representante de ADRA - Perú.
13	❖ Red Perú	01 Representante de la Red Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes para su difusión correspondiente.

DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 056-2009/600.REG.HUACA/ORA-OL

Por intermedio de secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que el Director de la Oficina de Logística, solicita la aprobación de la donación, ejecutada por el programa umbrales de inmunización (USAID) a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, por un monto de S/. 154.635,26.

Seguidamente el Consejo Delegado para esta única sesión, mediante resolución la aprobación de la aceptación de donación ejecutada por el Programa Umbrales de Inmunización; a favor del Gobierno Regional de Huancavelica; aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación de 45 (Cuarenta y Cinco) Equipos de Cómputo y Estabilizadores de Voltaje, efectuado por el PROGRAMA UMBRAL DE INMUNIZACIONES (USAID) a favor del Gobierno Regional de Huancavelica (Dirección Regional de Salud), mediante Carta N° 109-09, por un monto de S/. 154 635.26 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cinco y 26/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 146-2009/600.REG.HUACA/GSRH-G

Por intermedio de secretaría se informa al pleno del Consejo Regional, que el Gerente Sub Regional de Huaytara solicita autorizar excepcionalmente la contratación de proyectos, bienes y servicios en aplicación de las Decretos de Urgencia N° 041 y 078-2009, para poder ejecutar la contratación de bienes y servicios cumpliendo con los requisitos de la ley y de acuerdo al artículo N° 10/A.

Seguidamente el Consejo Delegado para esta única sesión, mediante resolución la aprobación de autorizar excepcionalmente la contratación de bienes y servicios y los actos de la Presidencia de Huaytara, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:



239

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR excepcionalmente la contratación de bienes y servicios, que en anexo se adjunta y es parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional, en los plazos establecidos, conforme dispone el Decreto de Urgencia N° 041-2009 y Decreto de Urgencia N° 078-2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.

DÉCIMO QUINTO.- Oficio N° 386-2009/603.REG.HUCA/GRPP/AT

Por medio de secretaria se informa al pleno del Consejo Regional que el Consejo Sub Regional de Churcampa solicita autorización excepcionalmente para la contratación de bienes y servicios: "Construcción Carretera - Urpay - Patahuasi - Huayllabamba - Chachas".

Seguidamente el Consejo Regional delega para esta sesión única, sobre la materia la aprobación de autorización excepcionalmente la contratación de la obra: "Construcción Carretera Urpay - Patahuasi - Huayllabamba - Chachas", a celebrarse por unanimidad y queda de redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR excepcionalmente la contratación de la Obra: "Construcción Carretera Urpay - Patahuasi - Huayllabamba - Chachas" del Distrito de Chinchihuasi, Provincia de Churcampa lo que permitiría el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por la Entidad, ello conforme dispone el Decreto de Urgencia N° 041-2009 y Decreto de Urgencia N° 078-2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.

DÉCIMO SEXTO - Oficio N° 683-2008/603.REG.HUCA/PR

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasar a la Comisión Ordinaria de Recursos del Consejo Regional:

DÉCIMO SÉPTIMO.- Oficio N° 723-2009/603.REG.HUCA/CR

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para que con mayor análisis y estudio del caso presenten informe y/o dictamen correspondiente.

DÉCIMO OCTAVO.- Oficio N° 723-2009/603.REG.HUCA/CR

Respecto a este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la Comisión ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para que con mayor estudio y análisis del caso presenten informe y/o dictamen pertinente.

Grafirosa



DÉCIMO NOVENO.- Pedido de los Consejeros Regionales

1.- Pedido del Consejero Navarro

--- Justificación a Sesión extraordinaria de fecha 21-08-09.

El Consejero Navarro manifiesta que en fecha 21 de Agosto del año 2009 tuvo que realizar un viaje urgente a la provincia de Acobamba, con la finalidad de cumplir funciones propias a su cargo lo que a partir de que existiera la sesión de Consejo Regional, por lo que solicitó la justificación lo correspondiente.

Seguidamente el Consejero delegado motivó a través de la justificación de la inasistencia del Consejero Navarro a la sesión de Consejo de fecha 21-08-09, obteniéndose por 4 votos a favor y 1 en contra de la Consejero Arana; aprobándose por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Acobamba Sr. BENITO NAVARRO MUÑOZ, a las sesión extraordinaria de fechas 21 de Agosto del año 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar los demás puntos a una próxima sesión ordinaria.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero delegado dio por finalizada la sesión ordinaria siendo las 5:30 PM, finados los ff.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Abog. **ABEL YANCE ORTIZ**
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Abog. **Jordan Cardenas Arana**
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large circular scribble on the left and several illegible signatures.